DICTAMEN N° 25

COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de Noviembre de dos mil catorce, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) los integrantes del Comité de Evaluación Permanente y que son las siguientes personas: Mirtha López, Jorge Andriotti, Thelma Rodríguez, Juan Alberto Mena, Juan Castillo y Arnaldo Ramírez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA – AD REFERENDUM"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2014**, con **ID 282160**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Thelma Rodríguez

Abog. Jorge Andriotti

y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 14 de Noviembre de 2014 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 3 (tres) oferentes:

1- **COMTEL S.A.**
2- **NETVISIÓN S.A.**
3- **DIGITAL TELECOM S.A.**

A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación: **COMTEL S.A.** para el oferente con el mismo nombre **NETVISIÓN S.A.** para el oferente con el mismo nombre y **TELECOM** para el oferente **DIGITAL TELECOM S.A.** A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

a- *Suministro de Documentación de carácter sustancial:*

Ítem	Descripción	COMTEL S.A.	NETVISIÓN S.A.	TELECOM
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de oferta a través de Declaración Jurada debidamente extendida (5% del monto de la oferta). *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE

En relación a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de bases y condiciones, y teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que las empresas **COMTEL S.A., NETVISIÓN S.A. y DIGITAL TELECOM S.A.** han presentado todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial, por lo que las mismas **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

Arnaldo Ramírez

Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Thelma Rodríguez

Abog. Mario Andriotti

Pasamos a exponer el siguiente cuadro de presentación de documentos de carácter formal.

Ítem	Descripción	COMTEL S.A.	NETVISIÓN S.A.	TELECOM
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
4	Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	Planilla de Especificaciones Técnicas del bien ofertado.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	Catálogos de los equipos ofertados.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7	Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos años (2011, 2012, 2013)	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
8	Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de central telefónica similares a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
9	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/A	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
10	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de ventas y recepciones finales de bienes de central telefónica solicitados en el presente PBC, con instituciones privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos dos años (2012-2013), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Antes de proseguir a realizar la comparación de la presentación de los documentos de carácter formal, hemos visualizado que la firma que posee el precio total más bajo (**COMTEL S.A.)** no ha presentado el Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos años (2011, 2012, 2013) y las copias de contratos ejecutados o facturaciones de ventas, por lo que este Comité a través de la UOC ha solicitado tales documentaciones a fin de incorporarlos a la oferta presentada por la citada empresa. Si la firma no provee dichas documentaciones se pasará al requerimiento de los documentos de carácter formal faltantes a las dos empresas siguientes (**NETVISIÓN S.A. y DIGITAL TELECOM S.A.**). Al respecto, la firma **COMTEL S.A.** ha proveído en tiempo y forma los documentos solicitados cumpliendo así con dicho requerimiento.

A continuación, pasamos a la comparación de precios unitarios y totales:

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta calificada, y se pudo notar que las mismas se encuentran asentadas en forma correcta, por lo que no sufre ninguna variación por error aritmético.

Conforme a los montos totales de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de las siguientes ofertas en el siguiente orden (de menor a mayor):

Abog. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Thelma Rodríguez

N°	OFERTAS	MONTO DE LA OFERTA
1	COMTEL S.A.	Gs. 124.828.000
2	NETVISIÓN S.A.	Gs. 140.892.143
3	DIGITAL TELECOM S.A.	Gs. 138.815.221

III- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.
Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA
COMTEL S.A.	NETVISIÓN S.A.	DIGITAL TELECOM S.A.

Por ser la firma que posee el precio total más bajo, se analizará la oferta de la firma **COMTEL S.A.** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y se continuará con la segunda propuesta especificada en el cuadro anterior (NETVISIÓN S.A.), previa presentación de los documentos a solicitarse; si no cumple se rechazará su oferta y se continuará con la tercera y última propuesta especificada en el cuadro anterior (DIGITAL TELECOM S.A.), previa presentación de los documentos a solicitarse; si la misma también no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

IV- Análisis de propuesta de adjudicación.
Se realiza el análisis de la oferta de la firma **COMTEL S.A.**, por ser la **primera propuesta** en la comparación de ofertas:

1. **Capacidad Financiera:**

Conforme al Balance General de los últimos tres (3) años 2011-2012-2013, se presenta el siguiente cuadro:

RATIOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,71	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,56	CUMPLE
RENTABILIDAD	14,48	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma **CUMPLE** con este criterio.

2. **Capacidad Técnica: NO APLICA**

3. **Experiencia:**

El oferente ha presentado copias de contratos ejecutados de bienes de provisión de central telefónica solicitados en el PBC y el Certificado en Buen cumplimiento de contratos, por lo que **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

4. **Margen de Preferencia para productos nacionales:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

5. **Margen de preferencia:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

6. **Criterio para desempate de ofertas:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

Arnaldo Ramírez

Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Thelma Rodríguez

Abog. Jorge Aprigliani

V- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **COMTEL S.A.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la **Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de Gs. 124.828.000 (Guaraníes Ciento veinticuatro millones ochocientos veintiocho mil), elevando el presente dictamen a la señora Ministra para su consideración.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

MIRTHA LÓPEZ

JORGE ANDRIOTTI
Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

THELMA RODRÍGUEZ

JUAN ALBERTO MENA
Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

JUAN CASTILLO
Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

ARNALDO RAMÍREZ